



23.09.2026

TEMUCO, DGM-4034-2026

VISTOS

- 1. La Providencia N° 7175, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (Cuotas 1, 2, 3 y 4), presentada por CARLOS AURELIO SAN MARTIN GARRIDO, Rut: Ley 19.628
- 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- 3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,
- 4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.168 del 15.12.2025.
- 6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
- 7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

CONSIDERANDO

- 1. Informe de Devolución N° 164 de fecha 08.09.2026, del Dpto. Rentas y Patentes.
- 2. Cartola Hogar Registro Social Hogares Folio #41586763, con información contenida hasta el día 10 de Agosto de 2026, con calificación del tramo entre el 0% y el 40% de vulnerabilidad socioeconómica.
- 3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

- 1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.
: CARLOS AURELIO SAN MARTIN GARRIDO
: Ley 19.628
: Ley 19.628 TEMUCO
: \$ 110.584.-
: CORRIENTE, N° Ley 19.628 DEL BANCO FALABELLA

NOMBRE
RUT
DOMICILIO PARTICULAR
MONTO A DEVOLVER
DEVOLUCION EN CUENTA

Ley 19.628



MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuotas 1, 2, 3 y 4). ROL AVALUO 4407-3.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 110.584.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FF: 23-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 23-09-2026